



Departamento de Administración y Finanzas
Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales
Oficina de Partes, Archivos y OIRS

Dispone pago a proveedor que se indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 108

CHILE CHICO , 10 de Marzo de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la ley 19.886 sobre bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y el Decreto N°17, de fecha 11 de enero de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

TENIENDO PRESENTE:

1°.- La necesidad de contratar el servicio de aseo para el baño público que se encuentra ubicado en el paso fronterizo Ingeniero Ibáñez, desde el día 20 de enero de 2023 y hasta el 31 de enero de 2023, según consta en solicitud de adquisición N° 01 de fecha 19 de enero de 2023, de Coordinador de Complejo Fronterizo Jeinimeni.

2°.- La orden de compra manual N° 01, de fecha 19 de enero de 2023, emitida por Coordinador de Complejo Fronterizo Jeinimeni, al proveedor Ida Ovando Álvarez, RUT: 10.856.353-2, por la cantidad de \$ 135.000, impuesto incluido.

3°.- Que según consta de las facturas que se han tenido a la vista, el monto total de cada una de estas contrataciones no alcanza las 3 UTM, por lo que atendido lo dispuesto en el artículo 53 letra a) del Reglamento de la ley 19.886, se han efectuado fuera del sistema de información establecido en los cuerpos legales antes citados.

RESUELVO:

1°.- PÁGUESE al proveedor Ida Graciela Ovando Álvarez, Rut: 10.856.353-2, la boleta de honorarios electrónica N° 21 de fecha 01 de febrero de 2021, por la suma de \$ 135.000 (ciento treinta y cinco mil pesos).

2°.-RETÉNGASE del monto a pagar el porcentaje correspondiente al impuesto, y gírese cheque a la orden de la Tesorería General de la República para el pago del mismo.

3°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución a la asignación 4.01.22.801 "Servicio de Aseo" Administración de Complejos Fronterizos; del presupuesto asignado a esta Delegación Presidencial Provincial para el año 2023.

Anótese y archívese.



Cristobal Eduardo Barceló Veas
Delegado Presidencial Provincial de General
Carrera



10/03/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 6tw6qW9+xAiwFhB6uZVXaw==

SNP/vvt

ID DOC : 20026545

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Provincial de General Carrera/Departamento Jurídico
2. /Delegación Presidencial Provincial de General Carrera/Departamento de Administración y Finanzas
3. /Delegación Presidencial Provincial de General Carrera/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial/Unidad de Pasos Fronterizos
4. Delegación Presidencial Provincial de General Carrera/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS